

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 06-ago.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 1445
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Jorge Eliecer Osorio Álvarez
Demandado: Kevin Alexander Osio Vega
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00221-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso se allega a nuestro correo institucional informe aportado por la apoderada de la parte actora, relacionada con el abono hecho por el demandado.

De otro lado, se allega al correo institucional escrito del extremo activo aportando una nueva dirección, carrera 56 # 26 – 21. Dirección General Policía Nacional, para notificar al demandado.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente para que conste y haga parte del mismo el informe aportado por la apoderada de la parte actora, relacionada con el abono hecho por el demandado, el cual será tenido en su momento procesal oportuno.

SEGUNDO: AUTORIZAR al demandante para que surta la notificación con forme al lleno de los requisitos legales exigidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y proceda a surtir la notificación para el demandado a la dirección aportada en su escrito (carrera 56 # 26 – 21. Dirección General Policía Nacional).

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

J05CMPALMIRA
765204003005-2021-00221-00
Auto agrega abono y autoriza nueva Dir. Not.

Código de verificación: **88ef39751d0fc7a04825f28052730e1f464fbeb9b7a97bfc0eb7a620384538c0**
Documento generado en 18/08/2021 10:49:05 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>